

Ivarsson & Asociados Ltda.

Bogotá, 17 de septiembre de 2019.

Señores

TRANSCARIBE S.A.

Referencia: Observaciones al proyecto de pliego de condiciones del concurso de méritos abierto No. TC-CPN-001-2019, cuyo objeto es la "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE".

Respetados señores.

Ivarsson y Asociados respetuosamente presenta las observaciones al proyecto pliegos de condiciones del concurso de la referencia a continuación:

1. Respecto al numeral 6.2.1, del pliego de condiciones solicitamos respetuosamente a la entidad que:
 - Que considere bajar de 600 mil habitantes, a 400 mil habitantes, los contratos solicitados como experiencia de la compañía. Suponiendo que en Colombia no hay más de 10 ciudades con el criterio exigido inicialmente, limitando la cantidad de proponentes que pese a poder cumplir íntegramente con el contrato, se ven excluidos, perjudicando finalmente a la entidad por no contar con posibles opciones. De la misma forma pedimos se extienda ésta y las próximas solicitudes a la experiencia específica.
 - Que, Se elimine el código 811120 "Servicios de datos", o remplace por uno más afín al objeto como puede ser el 501015 "Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa", 811315, "Metodología y análisis", etc.
 - No limitar el rango temporal de la experiencia a 10 años, o en su defecto ampliarlo a unos 15 años, pues en el caso de los planes de movilidad no se realizan con frecuentemente en el país, sumado a que los enfoques metodológicos utilizados apenas han cambiado en el tiempo.
2. Respecto al numeral 6.3.1 Organización, puntualmente en lo referente a los profesionales solicitamos que se generalice la palabra especialización por postgrado.

Ivarsson & Asociados Ltda.



Representante Legal
Magnus Ivarsson